



Lanús, 06 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.426.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Sumario Administrativo tratado por Expediente N° 90.239-D-2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado a fs. 01, por la Dirección de Control Operativo, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que la agente PIAZZA ANDINO Sandra Bertha, Legajo 24.239/6, afectada a los servicios en la Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito, se encuentra inasistiendo desde el 02 de abril del año 2019;

Que, por Decreto N° 2.653, de fecha 12 de julio del año 2019, se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo contra la agente citada, a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle;

Que, obran constancias de Carta Documento mediante la cual se la intimó a presentarse a su puesto de trabajo, al domicilio que surge del legajo personal no siendo notificada ya que se indica que se mudó a través del personal del Correo, y una segunda misiva por dirección insuficiente, siendo esta última, la declarada en su legajo digital;

Que, con fecha 26 de noviembre del año 2019, fue citada a prestar Declaración Indagatoria al domicilio declarado en el legajo digital mencionado, indicando el Oficial que procedió según lo dispone la Ordenanza General N° 267/80. Asimismo, se la citó mediante correo electrónico, resultando éste, erróneo;

Que, con fecha 05 de diciembre del año 2019 se declara su rebeldía;

Que no se presentó ante la Dirección de Control Operativo a justificar inasistencias;

Que, no existe constancia que haya presentado documentación médica, todo lo cual lleva a tener por acreditada la situación de abandono de trabajo;

Que, a fs. 65/66, luce el dictamen emitido por el Departamento de Sumarios;

Que, a fs. 68/69, se encuentra agregada copia del Acta de la Junta de Disciplina, de fecha 25/08/2021;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º:** Disponer la Cesantía de la agente PIAZZA ANDINO Sandra Bertha, Legajo 24.239/6, por abandono de Cargo, toda vez que la conducta que dio origen a las presentes actuaciones encuadra en lo normado por el artículo 108, primera parte, de la Ley N° 14.656 y artículo 90, primera parte, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete, y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.09.07  
09:41:25 -03'00'

GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.07  
13:36:24 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.07 11:10:05 -03'00'

